

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 012-2023-OCI/6043-SCC

CONTROL CONCURRENTE
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA

**“PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO
(VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – ELABORACION DE
EXPEDIENTES TÉCNICOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**

TOMO 1 DE 1

MAGDALENA DEL MAR, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 012-2023-OCI/6043-SCC

**“PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ”**

HITO DE CONTROL N° 2 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.....	20
IX. CONCLUSIÓN.....	20
X. RECOMENDACIÓN.....	20
APÉNDICES.....	21-26

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 012-2023-OCI/6043-SCC

**“PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DEL
CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ”**

HITO DE CONTROL N° 2 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante Oficio n.° D000253-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI de 26 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 6043-2023-010 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG, de 1 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las fases del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú” con CUI 2509100 a cargo del Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre – SERFOR, están dando cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer si los expedientes técnicos fueron elaborados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proyecto de Inversión: “Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (vultur gryphus) en el Perú”, e incluye el detalle de la evaluación de su anterior hito de control: “Evaluación del avance físico y financiero del proyecto”; y ha sido ejecutado del 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR, ubicado en la Avenida Javier Prado 2242, Magdalena del Mar, Lima, Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERU”, con código único de inversión n.º 2509100 y un costo de inversión aprobado ascendente a S/. 8 134 955,00, figura como registrado con declaratoria de viabilidad en el Banco de Inversiones con fecha 31 de diciembre de 2020.

Según Ficha Técnica Simplificada del proyecto, el objetivo del proyecto de inversión es la “Recuperación de la especie cóndor andino (Vultur Gryphus) en el territorio”.

Este Proyecto consta de 3 componentes:

COMPONENTE 1. Adecuados conocimientos de la importancia de conservación del cóndor andino.

COMPONENTE 2. Adecuadas capacidades para conservar y transmitir los servicios ecosistémicos brindados por el cóndor andino.

COMPONENTE 3. Adecuada difusión sobre la importancia de conservar el cóndor andino

El costo del proyecto aprobado por componentes se muestra en el cuadro n.º 1

Cuadro n.º 1
Costo del Proyecto
(Expresado en soles)



DESCRIPCIÓN DEL COSTO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE APROBADO
COMPONENTE 1. Adecuados conocimientos de la importancia de conservación del cóndor andino	1,374,000
COMPONENTE 2. Adecuadas capacidades para conservar y transmitir los servicios ecosistémicos brindados por el cóndor andino	4,732,515
COMPONENTE 3. Adecuada difusión sobre la importancia de conservar el cóndor andino	561,480
COSTO DIRECTO	6,667,995
GESTIÓN DEL PROYECTO	800,160
EXPEDIENTE TÉCNICO	233,380
SUPERVISIÓN	333,400
LIQUIDACIÓN	100,020
COSTO CONTROL CONCURRENTE	
COSTO INDIRECTO	1,466,960
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	8,134,955

FUENTE: Elaborado por la comisión de control en base de la Ficha Técnica Simplificada

Las actividades que forman parte el hito de control n.º 2 se refieren a:

Actividad 1: Revisión de los procesos de contratación para la elaboración de los expedientes técnicos

Actividad 2: Se revisará la razonabilidad de los expedientes técnicos y aplicación de los parámetros

Datos de la Entidad / Dependencia

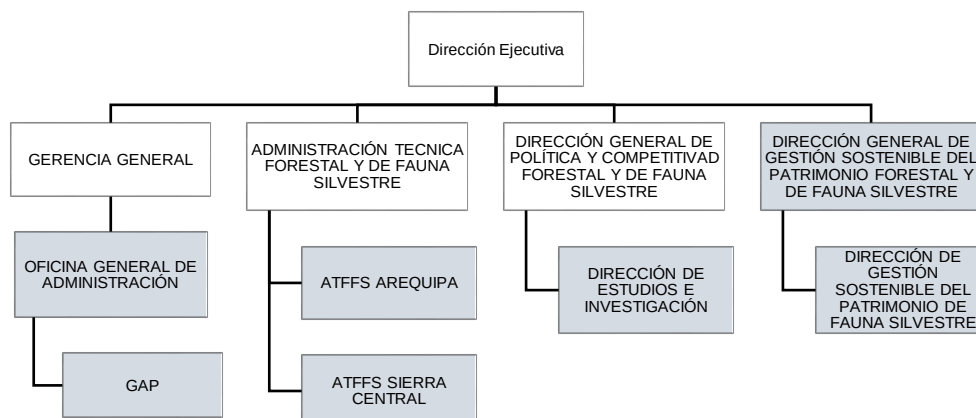
a) Entidad/Dependencia: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

b) Sector: Agricultura y Riego.

c) Nivel de Gobierno: Nacional.

d) Estructura Orgánica de las áreas relacionadas:

Gráfico n° 1
Estructura Orgánica



Con relación al desarrollo del componente 2, la entidad convocó a dos procedimientos de selección para la elaboración de expedientes técnicos referidos al Centro de Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Lima y al Centro de Conservación y de Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Arequipa.

Centro de Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Lima

La entidad convocó con fecha 28 de diciembre de 2022 la AS N° 009-2022-SERFOR-2 cuyo objeto fue la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la Obra "Centro de Interpretación del Cóndor Andino" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (*Vultur gryphus*) en el Perú", cuya ubicación es en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima, con un valor referencial de S/. 264 293,57.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro, lo hizo con una propuesta de S/. 237 864,22, firmándose el contrato N° 012-2023-SERFOR con fecha 22 de febrero de 2023.

Mediante carta N° 078-2023-ULZ de 25 de mayo de 2023, la contratista hizo entrega del Tercer producto del expediente técnico, cuya aprobación y conformidad fue recomendada por el Responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos mediante Informe N° D000456-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP de 04 de julio de 2023.

Centro de Conservación y de Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Arequipa

Asimismo, la entidad convocó con fecha 28 de diciembre de 2022 la AS N° 010-2022-SERFOR-2 cuyo objeto fue la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la Obra “Centro de Conservación y de Interpretación del Cóndor Andino” del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (*Vultur gryphus*) en el Perú”, cuya ubicación es en el distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con un valor referencial de S/. 266 194,19.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro, lo hizo con una propuesta de S/. 239 574,38, firmándose el contrato N° 011-2023-SERFOR con fecha 21 de febrero de 2023.

Mediante carta N° 076-2023-ULZ de 23 de mayo de 2023, la contratista hizo entrega del Tercer producto del expediente técnico cuya aprobación y conformidad fue recomendada por el Responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos mediante Informe N° D000457-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP de 04 de julio de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n° 2: Elaboración de Expedientes Técnicos para los centros de conservación e interpretación del cóndor andino, se ha identificado situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (*VULTUR GRYPHUS*) en el Perú”, las cuales se exponen a continuación:

- 1. LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERFOR DIO CONFORMIDAD AL DOCUMENTO DENOMINADO FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA POR EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO (*VULTUR GRYPHUS*) EN EL PERÚ” GENERANDO UN RIESGO A SU COTINUIDAD.**

a) Condición

De la documentación recibida de la entidad se ha tomado conocimiento que mediante la Orden de Servicio n.° 0000952 de 11 de noviembre de 2020 SERFOR contrató a una economista por el servicio de elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de perfil del Proyecto de “Recuperación del Cóndor Andino (*Vultur Gryphus*) en el Perú”.

En los términos de referencia de dicho contrato se estableció, entre otros, que:

- El objetivo es la contratación de un profesional especialista en el sistema de inversiones, con la finalidad de elaborar el estudio de preinversión a nivel de perfil de proyecto: “Recuperación del Cóndor Andino (*Vultur Gryphus*) en el Perú por la reducción de la pérdida no natural de individuos”, de acuerdo con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01.



- Como segundo entregable, la contratista debería presentar el documento de perfil completo (Módulo I – Resumen Ejecutivo, Módulo II – Identificación, Módulo III – Formulación, Módulo IV – Evaluación, Módulo V – Conclusiones y Módulo VI – Recomendaciones, del Proyecto “Recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú, por la reducción de la pérdida no natural de individuos”.(...)
- La conformidad del servicio sería otorgada por la Oficina General de Administración, previo informe de la Unidad Formuladora el SERFOR (Responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos)

Sin embargo, la contratista presentó, mediante carta NRO.002-202/ENS del 31 de diciembre de 2020, como segundo entregable del servicio prestado el documento denominado **Ficha Técnica General Simplificada** que no correspondería a los términos del contrato, ni al tipo de Ficha que establece la normativa vigente.¹

A pesar de ello, fue otorgada la conformidad del servicio mediante Acta de Conformidad de fecha 31 de diciembre de 2020 por el Responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos- SERFOR y la Directora de la Oficina General de Administración – SERFOR, en base del Informe N° D000278-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP del 31 de diciembre de 2020, donde el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos, concluye que *“El entregable presentado por el Proveedor se encuentra conforme, en cuanto al alcance y cronograma definidos en los Términos de Referencia de la Orden de Servicio N° 952-2020”*.

Es preciso mencionar que, en base a la información de la Ficha Técnica citada, el contratista procedió al registro del proyecto mediante el Formato N° 7 A de INVIERTE .PE al 31 de diciembre de 2020 declarándose en situación de viable. Además, se consignó en dicho registro:



Nombre de OPMI: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Responsable del OPMI: [REDACTED]

Nombre de la UF: SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Responsable de la UF: [REDACTED]

Nombre de la UEI: SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Responsable de la UEI: [REDACTED]

De otro lado, según la Ficha Técnica General Simplificada presentada por la contratista, el proyecto tiene como objetivo la “recuperación de la pérdida de la especie cóndor andino (Vultur Gryphus) en el territorio” y consta de 3 componentes:

1. Adecuados conocimientos de la importancia de conservación del cóndor andino
2. Adecuadas capacidades para conservar y transmitir los servicios ecosistémicos brindados por el cóndor andino.
3. Adecuada difusión sobre la importancia de conservar el cóndor andino

¹ Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.1 del 23 de enero de 2019 que aprueba la Directiva N°001-20119-EF/63.1. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Artículo 22. Niveles de documentos técnicos.

Las conclusiones a las que llega el contratista en su estudio son:

1. *"El proyecto "Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú", es técnicamente viable y sostenible tal como se demostró en el estudio.*
2. *La alternativa planteada para la solución del problema, en el presente estudio es socialmente rentable, sostenible y consistente con los lineamientos de política pública del sector y enmarcado dentro de los lineamientos de política local y nacional, además, cumple con los criterios técnicos de viabilidad.*
3. *El monto de inversión total de la Alternativa planteada (Única) a precios de mercado es de S/. 8,143,955.00.*
4. *El presente proyecto es viable: a) se encuentra alineado al cierre de brechas b) contribuye la recuperación del individuo cóndor andino y, c) asegura condiciones para que sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión. Asimismo, los costos del proyecto de la alternativa única a precios de mercado ascienden a S/. 8,510,653.90 y a precios sociales es igual a S/. 19,856,893 la alternativa propuesta presenta un indicador de CE socialmente rentable ascendente a S/. 8,201.46.*
5. *La sostenibilidad del proyecto institucionalmente está garantizada por el Gobierno Nacional, quien es el principal responsable de gestionar el financiamiento económico para la inversión y la operación y mantenimiento del proyecto al 100%.*
6. *El proyecto por su naturaleza no promueve la generación de residuos sólidos por el contrario impulsará a respetar más el ecosistema.*
7. *Se RECOMIENDA implementar el proyecto en la fase de inversión cuidando los parámetros bajo los cuales ha sido formulado el estudio".*

El monto registrado del proyecto en INVIERTE.PE es de S/. 8 134 955,00 se muestra en el cuadro n°.2, con el siguiente detalle:

Cuadro n°.2
Costo total de Inversión

Tipo de factor productivo	Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
Intangibles	1 935 480,00
Infraestructura	4 732 515,00
Subtotal	6 667 995,00
Gestión del proyecto	800 160,00
Expediente técnico	233 380,00
Supervisión	333 400,00
Liquidación	100 020,00
Subtotal	1 466 960,00
Costo de inversión viable	8 134 955,00
Costo de Control Concurrente (CCC)	0,00
Costo total de inversión viable	8 134 955,00

Fuente: Formato N°7 A de Banco de Inversiones

b) Criterio

El marco normativo de la situación adversa es el siguiente:

DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF publicado el 09 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

(...)

“Artículo 16. Fase de Formulación y Evaluación

- 16.5 En el caso de proyectos de inversión cuyo monto de inversión sea menor o igual a setecientos cincuenta (750) UIT se elabora el análisis técnico y económico mediante una ficha técnica simplificada.
- 16.6 Para proyectos de inversión estandarizables cuyo monto de inversión sea menor o igual a quince mil (15 000) UIT o el tope que el Sector funcionalmente competente defina para la tipología del proyecto, se elabora la ficha técnica estándar que previamente haya aprobado el Sector.
- 16.7 Para los proyectos de inversión no comprendidos en los párrafos 16.5 y 16.6 se elabora una ficha técnica o estudio de perfil, cuyos contenidos son aprobados por la DGPMI, para la evaluación respectiva y de corresponder, su declaración de viabilidad. Requieren estudio de pre inversión a nivel de perfil, los proyectos de inversión que tengan por lo menos una de las características siguientes:
 1. Exista alto nivel de incertidumbre respecto al valor que puedan tomar las variables técnicas, económicas, ambientales y similares.
 2. Experiencia insuficiente en la formulación y ejecución de proyectos de la misma tipología
 3. Su modalidad de ejecución se enfoque como Asociación Pública Privada o que su financiamiento demande fondos provenientes de operaciones de endeudamiento externo.
 4. Cuando el monto de inversión sea mayor o igual a cuatrocientos siete mil (407 000) UIT”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2019-EF/63.1 del 23 de enero de 2019 que aprueba la Directiva N°001-20119-EF/63.1. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

(...)

“Artículo 22. Niveles de documentos técnicos.

22.1 De acuerdo al artículo 16 del Reglamento, para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión la UF aplica los siguientes niveles de documentos técnicos:

1 Ficha técnica simplificada: se elabora para los proyectos de inversión simplificados, cuyos montos de inversión a precios de mercado, sean iguales o menores a setecientos cincuenta (750) UIT.

2. Ficha técnica estándar: se elabora para los proyectos de inversión estándar, cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a quince mil (15 000) UIT o el tope que el Sector funcionalmente competente defina para la tipología del proyecto. Para la elaboración de dichas fichas técnicas se aplica el Anexo N° 09: Lineamientos para la estandarización de proyectos de inversión.

3. Ficha técnica para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad: se elabora para los proyectos de inversión no comprendidos en los incisos 1 y 2 y que sus montos de inversión, a precios de mercado, sean menores a las cuatrocientos siete mil (407 000) UIT. Para su aplicación la UF previamente determina si el proyecto es de baja o mediana complejidad de acuerdo al Anexo N° 10: Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión.



4. Estudio de preinversión a nivel de perfil: se elabora para los proyectos de inversión de alta complejidad que presenten por lo menos una de las siguientes características:

- a. Exista alto nivel de incertidumbre respecto al valor que puedan tomar las variables técnicas, económicas, ambientales y similares.
- b. Experiencia insuficiente en la formulación y ejecución de proyectos de la misma tipología
- c. Su modalidad de ejecución se enfoque como Asociación Pública Privada o que su financiamiento demande fondos provenientes de operaciones de endeudamiento externo.
- d. Cuando el monto de inversión sea mayor o igual a cuatrocientos siete mil (407 000) UIT

El estudio de preinversión a nivel de Perfil se elabora de acuerdo al Anexo N° 07: Contenido Mínimo del estudio de preinversión a nivel de Perfil para proyectos de inversión”.

c) Consecuencia

Por lo expuesto, al haber dado conformidad al documento denominado **Ficha Técnica General Simplificada** en el estudio contratado de preinversión a nivel de perfil, la OGA pone riesgo la continuidad del proyecto dado su nivel de complejidad y la utilización óptima de los recursos en perjuicio de la entidad.

2. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN BASE A CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO DIFERENTES A LA FICHA TÉCNICA QUE DECLARA VIABLE EL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ” GENERA EL RIESGO QUE NO PUEDA CONTINUAR EL PROYECTO Y EL CONSIGUIENTE PERJUICIO ECONÓMICO

a) Condición

De la información recibida de la entidad se advierte que con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria de las adjudicaciones simplificadas N° 009-2022-SERFOR-2 y 010-2022-SERFOR-2 por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expedientes técnicos para los Centros de Interpretación en el departamento de Lima; y Centros de Conservación y de Interpretación en el departamento de Arequipa del Proyecto, respectivamente, del Proyecto de “Recuperación del Cóndor Andino (Vultur Gryphus) en el Perú”



Efectuado el procedimiento de selección, con fecha 20 de enero de 2023, la entidad otorgó la buena pro por el servicio de consultoría por la elaboración del expediente técnico para los Centros de Conservación y de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Arequipa, por S/.239 574,78. El director general de la Oficina General de Administración de SERFOR suscribió el contrato N° 011-2023-SERFOR con fecha 21 de febrero de 2023.

Por su parte, con fecha 24 de enero de 2023, la entidad otorgó la buena pro por la elaboración del expediente técnico para el Centro de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Lima, por S/. 237 864,22. El director general de la Oficina General de Administración de SERFOR suscribió el contrato N° 12-2023-SERFOR el 22 de febrero de 2023.

Concluido el plazo de elaboración, con fecha 23 de mayo de 2023, la contratista, mediante carta N° 076-2023-ULZ, hizo entrega del tercer producto de la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Conservación y de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Arequipa que corresponde al expediente técnico completo. Asimismo, con fecha 25 de mayo de 2023, mediante Carta N° 078-2023-ULZ hizo entrega del tercer producto de la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico para el Centro de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Lima.

Con fecha 31 de mayo de 2023, el responsable de la Oficina de Gestión Administrativa de Proyectos, mediante Informes N°s D000365 y D000366-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP aprobó el tercer producto presentado por la contratista y recomienda a la Oficina General de Administración continuar con el trámite de conformidad, correspondiente a los contratos N° 011-2023-SERFOR y 012-2023-SERFOR.

Las Actas de conformidad del servicio de consultoría por la elaboración de expediente técnico para el Proyecto, se encuentran suscritas por el responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos, sin que figure la firma del director general de la Oficina General de Administración.

Como resultado de la elaboración de los expedientes técnicos, los presupuestos de obra por naturaleza del gasto correspondiente al componente 2 del proyecto, se muestra en el cuadro n.º 3.

Cuadro n.º 3
Presupuesto de Obra por naturaleza del gasto

Elaborado por la comisión
Fuente: Presupuesto del expediente técnico



	LIMA	AREQUIPA	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES	296,654.30	393,664.61	690,318.91
ESTRUCTURAS	9,498,111.10	18,566,785.97	28,064,897.07
ARQUITECTURA	2,749,318.93	4,653,934.77	7,403,253.70
SEÑALIZACION Y EVACUACION	20,192.34	37,485.62	57,677.96
INSTALACIONES ELECTRICAS	1,481,324.75	2,720,620.08	4,201,944.83
INSTALACIONES INFORMATICA	232,571.77	504,114.03	736,685.80
INSTALACIONES SANITARIAS	369,917.52	369,905.29	739,822.81
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	728,473.81	1,475,018.10	2,203,491.91
COSTO DIRECTO	15,376,564.52	28,721,528.47	44,098,092.99
GASTOS GENERALES	1,537,656.45	2,872,152.85	4,409,809.30
UTILIDADES	1,537,656.45	2,872,152.85	4,409,809.30
SUBTOTAL	18,451,877.42	34,465,834.17	52,917,711.59
IGV	3,321,337.94	6,203,850.15	9,525,188.09
COSTO TOTAL DE OBRA	21,773,215.36	40,669,684.32	62,442,899.68

Es de mencionar que no se incluye en este presupuesto, el Centro de Conservación de Apurímac, que estuvo considerado en el proyecto de pre-inversión, toda vez que no aparece como convocado para la elaboración de los expedientes técnicos del proyecto, el resultado de los presupuestos de obra por ubicación de los Centros se muestra en el cuadro n°. 4

Cuadro n°. 4
Presupuesto de obra por Centros de Interpretación y Conservación

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN SOLES	PRECIO TOTAL EN SOLES
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				40,669,684
CENTRO DE CONSERVACIÓN	M2	7,370	2,839	20,924,755
CENTRO DE INTERPRETACIÓN	M2	6,219	2,839	17,656,303
EQUIPAMIENTO	2			2,088,626
DEPARTAMENTO DE APURIMAC				
CENTRO DE CONSERVACIÓN				
EQUIPAMIENTO				
DEPARTAMENTO DE LIMA				21,773,215
CENTRO DE INTERPRETACIÓN	M2	13,355	1,553	20,741,696
EQUIPAMIENTO	1			1,031,519
TOTAL				62,442,899

Elaborado por la comisión de control.

Fuente: Informe n.°132-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP-ERJ.

Al comparar los presupuestos como resultado de la elaboración de los expedientes técnicos y la ficha técnica general simplificada del estudio de pre-inversión, tenemos un mayor costo del componente 2 del proyecto según el expediente técnico elaborado referido al costo de la ficha técnica del estudio de pre-inversión, tal como se muestra en el cuadro n°. 5

Cuadro n°. 5
Costo comparativo del costo del componente 2

	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO AL 30.SET.2023	COSTO DE INVERSIÓN INCLUYE EXPEDIENTE TECNICO ELABORADO	PORCENTAJE DE COSTO MAS INCREMENTO
COMPONENTE 2. Adecuadas capacidades para conservar y transmitir los servicios ecosistémicos brindados por el cóndor andino	4,732,515	62,442,899	1319%
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,842,570	40,669,684	2207%
DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,879,555		
DEPARTAMENTO DE LIMA	1,010,390	21,773,215	2155%

Elaborado por la comisión de control.

Significando que el presupuesto elaborado según el expediente técnico para los Centros de Conservación y de Interpretación en el departamento de Arequipa representa 22.07 veces más que el presupuesto calculado según el estudio de pre-inversión.

De la misma manera, el presupuesto elaborado según expediente técnico para el Centro de Interpretación Sierra Central (Lima) significa 21.55 veces más que el estimado en el estudio de pre-inversión. Y que el presupuesto del componente 2 del proyecto según el expediente técnico elaborado representa 13.19 veces más que el cálculo efectuado en el estudio de pre-inversión, el cual se ve influenciado al no haberse considerado en los expedientes técnicos el cálculo del Centro de Conservación de Apurímac.

Ahora bien, si se consolida los costos elaborados de los expedientes técnicos que corresponden al componente 2 con los componentes 1 y 3, se muestra la comparación en el cuadro n°. 6

Cuadro n°. 6
Costos comparativos del proyecto según los expedientes técnicos con el costo de inversión actualizado al 30 de Setiembre de 2023



	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO AL 30.SET.2023	COSTO DE INVERSIÓN INCLUYE EXPEDIENTE TECNICO ELABORADO	PORCENTAJE DE COSTO MAS INCREMENTO
COMPONENTE 1. Adecuados conocimientos de la importancia de conservación del cóndor andino	1,677,043	1,677,043	100%
COMPONENTE 2. Adecuadas capacidades para conservar y transmitir los servicios ecosistémicos brindados por el cóndor andino	4,732,515	62,442,899	1319%
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,842,570	40,669,684	2207%
DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,879,555		
DEPARTAMENTO DE LIMA	1,010,390	21,773,215	2155%
COMPONENTE 3. Adecuada difusión sobre la importancia de conservar el cóndor andino	612,940	612,940	100%
COSTO DIRECTO	7,022,498	64,732,882	922%
GESTIÓN DEL PROYECTO	814,403	814,403	
EXPEDIENTE BTÉCNICO	609,899	609,899	
SUPERVISIÓN	342,468	342,468	
LIQUIDACIÓN	100,020	100,020	
COSTO CONTROL CONCURRENTE	151,038	151,038	
COSTO INDIRECTO	2,017,828	2,017,828	100%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	9,040,326	66,750,710	738%

Elaborado por la comisión de control.

Significando que el costo total del proyecto que incluye la actualización del componente 2, en base al resultado de la elaboración de los expedientes técnicos de los Centros de Conservación y de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Arequipa y del Centro de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Lima, sería 7.38 veces más que el costo de inversión actualizado al 30 de setiembre de 2023.

Al respecto, el ingeniero especialista en ingeniería civil de la Gestión Administrativa de Proyectos remite, mediante el Informe N°D000132-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP-ERJ de 12 de julio de 2023, al Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos [REDACTED], un "Informe técnico de consistencia del componente 2: Infraestructura del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (*Vultur gryphus*) en el Perú" (CUI 2509100)", con la finalidad de "sustentar la aprobación del: i) Expediente Técnico correspondiente al Centro de Conservación e Interpretación del Cóndor Andino ubicado en el departamento de Arequipa y, ii) Expediente Técnico correspondiente al Centro de Interpretación del Cóndor Andino ubicado en el departamento de Lima.

En el mencionado informe, concluye que:

(...)

"3.4 El componente 2: Infraestructura, cuenta con un presupuesto actualizado para la fase de ejecución de S/.64,322.454.00 (Sesenta y cuatro millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), el mismo que sufrió un incremento de S/. 59,918,458.00 (cincuenta y nueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), con respecto al monto total del proyecto del PI 2509100- Cóndor Andino en la etapa de pre-inversión.

(...)

3.6 El costo y plazo resultante del expediente técnico no modifica la concepción técnica ni dimensionamiento del proyecto, ya que se mantiene el objetivo central de la inversión: RECUPERACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA ESPECIE CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL TERRITORIO" y la alternativa de solución vinculado al COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA CONSERVAR Y TRANSMITIR LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS BRINDADOS POR EL CÓNDOR ANDINO: "CONSERVAR Y MANTENER LAS POBLACIONES DEL CÓNDOR ANDINO".

(...)

*3.8 Por consiguiente, es necesario contar con infraestructura en el cual se desarrollen las actividades de conservación, rehabilitación e interpretación con el cual se da cumplimiento al Plan Nacional para la conservación del Cóndor Andino (*Vultur Gryphus*)".*



Finalmente, recomienda al responsable de Gestión Administrativa de Proyectos "se solicite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), a través de la UF del SERFOR revise y evalúe la consistencia del componente 2 del PI 2509100- Cóndor -Andino (cuyo resultado se ha consolidado en la propuesta de Formato N° 08-A: Registros en la Fase de ejecución para Proyectos de Inversión), el mismo que se adjunta al presente".

Mediante Informe N°D000606-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA del 12 de julio de 2023, el Director General de la Oficina General de Administración, remite al Director General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°476-2023-MIDARI-SERFOR-OGA-GAP que hace traslado del Informe N°D000132-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP-ERJ de 12 de julio de 2023, donde la GAP sustenta la consistencia técnica y financiera el componente 2 del proyecto, para la revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia del proyecto a efectos, de la aprobación de los expedientes técnicos.

Con relación al costo y plazo resultante del expediente técnico que indica el ingeniero [REDACTED] en sus conclusiones, es de mencionar que, en los años 2021 y 2022 (período posterior al inicio de la fase de ejecución del proyecto y anterior a la elaboración del expediente técnico), la Oficina General de Administración contrató servicios especializados que corresponderían a las especificaciones técnicas para la elaboración del expediente técnico del proyecto. Es así que, la oficina General de Administración contrató desde junio a noviembre de 2021 servicios que se aplicaron al proyecto por los siguientes conceptos:

- Servicios de elaboración de estudios de suelos, levantamiento topográfico y prueba de percolación.
- Servicios de elaboración de documentos equivalentes (ET/DE) referente a las acciones de investigación.
- Soporte técnico en arquitectura para el monitoreo de la elaboración del anteproyecto arquitectónico.
- Servicio de gestión y monitoreo de la ejecución de inversión.

Sobre el particular, es de mencionar que los servicios de elaboración de estudios de suelos, levantamiento topográfico y pruebas de percolación se efectuaron después de haberse aprobado y declarado viable el estudio de pre-inversión (31 de diciembre de 2020), según el siguiente detalle:



ORDEN DE SERVICIO	FECHA	IMPORTE EN SOLES
512	11 de junio 2021	9 000
639	30 de julio 2021	18 800
685	19 de agosto 2021	9 000
790	17 de setiembre 2021	24 000
852	19 de octubre 2021	13 500
870	21 de octubre 2021	20 000
1022	23 de noviembre 2021	18 990
		113 290

Asimismo, entre junio y julio de 2022, la Oficina General de Administración contrató servicios por servicios de arquitectura en general (OS 0932 de 19 de julio de 2022 de 2022), servicio de supervisión de proyecto (OS 0543 de 6 de mayo de 2022, OS 0930 de 19 de julio de 2022), Significando servicios que corresponderían a las especificaciones técnicas para la elaboración del expediente técnico del proyecto.

Por esa razón, mediante el Informe N° D000523-2022-MIDAGRI-SERFOR.OGA.GAP del 5 de setiembre de 2022, el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos recomienda a la Oficina General de Administración remitir a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre con atención de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre y a la ATFFS Arequipa a fin de que emitan opinión técnica a los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Conservación y Centro de Interpretación, del Proyecto en el departamento de Arequipa.

De la misma forma, mediante el Informe N° D000525-2022-MIDAGRI-SERFOR.OGA.GAP del 5 de setiembre de 2022, el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos recomienda a la Oficina General de Administración remitir a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre con atención de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre y a la ATFFS Sierra Central a fin de que emitan opinión técnica a los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Interpretación, del Proyecto en el departamento de Lima.

El director general de Gestión sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, mediante el Memorando N°0001083-2022-MIDAGRI.SERFOR-DGGSPFFS del 9 de setiembre de 2022, remite opinión favorable a términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Interpretación del cóndor andino en el departamento de Lima. De la misma manera lo hace, mediante el memorando N°0001085-2022-MIDAGRI.SERFOR-DGGSPFFS del 9 de setiembre de 2022, emitiendo opinión favorable para la elaboración del expediente técnico de los Centros de Conservación y de Interpretación en el departamento de Arequipa.



Mediante Memorando N° D000403-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-AREQUIPA, del 9 de setiembre de 2022, la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS de Arequipa remite opinión favorable a los términos de referencia solicitados. De la misma manera, lo hace la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS- Sierra Central con los términos de referencia para el expediente técnico del departamento de Lima, mediante el Memorando N° D000550-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA LIMA el 9 de setiembre de 2022.

Por lo que los expedientes técnicos de obra del componente 2 del proyecto se habrían elaborado tomando como base parámetros diferentes a los considerado en el estudio de pre-inversión toda vez que, como resultado de la elaboración de los expedientes técnicos la contratista presentó presupuestos de obra para los Centros de Conservación y de Interpretación en el departamento de Arequipa por un monto de S/. 40,669,684 que representa 22.07 veces mayor que el estimado en el estudio de pre-inversión. Asimismo, presentó presupuesto de obra para el Centro de Interpretación en el departamento de Lima por S/. 21,773,215 que representa 21.55 veces mayor que el presupuesto estimado en el estudio de pre-inversión.

Al respecto, mediante Informe N° D000012-2023-MIDAGRI-SERFOR-UNIDADFORMULA OGPP del 3 de agosto de 2023, el responsable Sede Unidad Formuladora OGPP, concluye que:

(...)

“3.2 La UEI 001 como Órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, responsable de la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión del proyecto de inversión con CUI 2509100, en cumplimiento con las funciones establecidas en el numeral 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, ha elaborado el expediente técnico del proyecto de inversión, sin embargo, de la revisión de los contenidos del mismo, se concluye que la UEI en la fase de ejecución, por lo menos, no ha cautelado que se mantenga la concepción económica y el dimensionamiento establecidos en el estudio de pre-inversión, como se indica en las funciones 1 y 5 del numeral 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

3.3 Las unidades físicas previstas ejecutar a nivel de estudio de pre-inversión con el cual se ha declarado la viabilidad del proyecto, en cuanto se refiere al Componente 2 son cuatro (4) el Número de estructuras físicas, como un Centro de Recuperación en Arequipa y otro para Apurímac. Asimismo, prevé la construcción de un Centro de Interpretación para Arequipa y otro para Sierra Central. A nivel de expediente técnico. No se ha realizado el expediente técnico respecto al Centro de Conservación de Apurímac, por tanto, en esta fase sólo plantea la ejecución de 3 Estructuras físicas, lo cual reduce en un 25% las unidades físicas, explicada por el desistimiento expresado por el Administrador de la ATFFS Apurímac, en vista que no posee un predio con saneamiento físico y legal y tampoco cuenta con la capacidad técnica y operativa”, para la sostenibilidad del mismo, situación que modifica en parte, la localización del proyecto y posiblemente al cumplimiento del objetivo y la contribución al cierre de brecha planteado en la fase de formulación;

3.4 El dimensionamiento ha variado significativamente en cuanto a la Unidad del tamaño del componente 2, en la fase de formulación en la que se declaró la viabilidad del proyecto, a la presentada en la fase de ejecución, como es el caso del Centro de Conservación de Arequipa que se ha incrementado de 1,000 m² a 8,035 m², que significa un incremento del dimensionamiento en 704%. Asimismo, los Centros de Interpretación, han experimentado incremento importante en sus dimensiones, de 1500 m² para cada una de las sedes: Arequipa y Sierra Central, según viabilidad, a 6,219 m² para Arequipa; y a 13,355 m² de área construida para Sierra Central, que en términos porcentuales se ha incrementado en dimensión, en 315% y 790% respectivamente, situaciones que la UEI debió cautelar se mantenga la de acuerdo a lo concebido en el estudio de pre-inversión, de acuerdo a la función 5 del numeral 13.3 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1252;

3.5 Los costos directos del componente 2, también se han incrementado significativamente, de la declaración de viabilidad comparado al expediente técnico, como el Centro de Recuperación de Arequipa, al pasar de S/.832,180.00 a S/.23,848,623.00, cuyo incremento es de 2766%. De manera similar, el costo para el Centro de Interpretación de Arequipa pasó de S/.1,010,390.00 a un costo de S/18,700,616.00, equivalente a un adicional de 1751%, así como el costo del Centro de Interpretación de Sierra Central que, pasó de S/.1,010,390, a un costo de S/.21,773,215.00, cuyo incremento es de 2055%. En este extremo, la UEI, en los numerales 2.9 y 3.6 del Informe de Consistencia, indican que “El costo y plazo



resultante del expediente técnico no modifica la concepción técnica ni dimensionamiento del proyecto”, aún cuando las cifras demuestran distinta situación; (...)

3.7 Del análisis realizado (...) se concluye que existen modificaciones importantes en cuanto a la concepción económica del proyecto, pero sobre todo en al dimensionamiento que, no corresponden con el registro en el Banco de Inversiones, situación en la cual dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de ejecución, por consiguiente tampoco efectúa el registro en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 8 A, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01”.

El responsable Sede Unidad Formuladora OGPP recomienda al director general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Oficina General de Administración el informe comunicando que la Unidad Formuladora no ha procedido con la aprobación de la consistencia del componente 2 del proyecto de inversión.

Sobre el particular, mediante el Informe N° 612-2023-MIDAGRI.SERFOR-OGA-GAP del 22 de agosto de 2023, la Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos emite un informe complementario de consistencia del componente 2 del proyecto relacionado con el contenido del Informe N° D000012-2023-MIDAGRI-SERFOR-UNIDADFORMULA OGPP del 3 de agosto de 2023, en el sentido que la UF debe tener en cuenta que los componentes I y II del proyecto se encuentran aprobados mediante la Resolución Directoral RD N° D000016-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y que la UEI **debe solicitar la reevaluación del PIP viable** con respecto al componente II, *“toda vez que el desarrollo y elaboración del expediente técnico ha evidenciado las grandes deficiencias en la documentación de Pre inversión, **al no contar contenido mínimo requerido y sustentatorio de las estimaciones en cuanto costo y áreas y dimensionamiento** del proyecto. He de considerar también que, el expediente técnico ha desarrollado el detalle necesario para el componente II, de infraestructura y ha contemplado la verdadera necesidad para el cumplimiento de los objetivos de la inversión, sustentado en estudios definitivos, cumpliendo con la normatividad vigente y aprobaciones de los órganos de línea”.*



La responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos recomienda al director general de la Dirección General Administración remita el Informe a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto a fin de que determine las acciones que correspondan para el proyecto.

Mediante el Informe N°000013-2023-MIDAGRI-SERFOR-UNIDADFORMULA OGPP de 01 de setiembre de 2023, el responsable Sede Unidad Formuladora OGPP analiza el informe remitido por OGA indicando que no ha absuelto de una manera clara y fehaciente acerca de las variaciones en cuanto a la concepción económica y dimensionamiento advertidos en el informe, de acuerdo a las condiciones en las que el proyecto de inversión fue declarado viable. **Por tanto, en aplicación al numeral 31.3 del artículo 31 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, la UF determina que las modificaciones contenidas en el expediente técnico de la inversión cambian significativamente tanto el dimensionamiento como la concepción económica, por lo que se ratifica en que no corresponde su registro en el Banco de Inversiones.**

El responsable Sede Unidad Formuladora OGPP recomienda al director general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir el Informe a la OGA, en su calidad de responsable de la UEI, a fin de proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Situación que se llevó a cabo mediante el Memorando N° 449-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP del 01 de setiembre de 2023.

Por lo tanto, la Unidad Formuladora de Proyectos SERFOR no ha aprobado la consistencia de los expedientes técnicos del componente 2 del proyecto indicando *“que existen modificaciones importantes en cuanto a la concepción económica del proyecto, pero sobre todo en al dimensionamiento que, no corresponden con el registro en el Banco de Inversiones, situación en la cual dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de ejecución, por consiguiente tampoco efectúa el registro en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 8 A”*. Mientras tanto, la UEI de SERFOR considera que *“El costo y plazo resultante del expediente técnico no modifica la concepción técnica ni dimensionamiento del proyecto, ya que se mantiene el objetivo central de la inversión”*.

b) Criterio

El marco normativo de la situación adversa es la siguiente:

DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF publicado el 09 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

(...)

“Artículo 17. Fase de ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

17.5 Las modificaciones que se presenten antes de la modificación del expediente técnico documento equivalente proceden únicamente en el caso de proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del proyecto contenido en la ficha técnica o estudio de pre-inversión. Estas modificaciones son registradas por la UF”.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2019-EF/63.1 del 23 de enero de 2019 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.1. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

(...)

“Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

(...)

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre-inversión que sustentó la declaración de viabilidad o la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. (...)



32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 8-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente

(...)

31.3 Si luego de las modificaciones informadas por la UEI a la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en el Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de ejecución, correspondiendo que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

c) Consecuencia

Por lo expuesto, la OGA al haber contratado para la elaboración de los expedientes técnicos en base a concepción técnica y dimensionamiento diferentes a los contenidos en la ficha técnica de pre-inversión que declaró viable el proyecto, ha creado una controversia entre la UEI y la UF para la aprobación de dichos expedientes, generando el riesgo que el proyecto no pueda continuar con la fase de ejecución y el consiguiente perjuicio económico para la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 2 : Elaboración de Expedientes Técnicos para los centros de conservación e interpretación del cóndor andino, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En Apéndice n.º 2 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 2. Elaboración de Expedientes Técnicos para los centros de conservación e interpretación del cóndor andino, se ha advertido dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recuperación del Cóndor Andino (VULTUR GRYPHUS) en el Perú", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente el cual contiene las situaciones adversas control identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 2. Elaboración de Expedientes Técnicos para los centros de conservación e interpretación del cóndor andino, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recuperación del Cóndor Andino (VULTUR GRYPHUS) en el Perú".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Magdalena del Mar, 06 de diciembre de 2023



Mario Ramiro Delgado Álvarez
Supervisor

Félix Arredondo Bernabé
Jefe de Comisión

APÉNDICE n.º 1

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE**

1. LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERFOR DIO CONFORMIDAD AL DOCUMENTO DENOMINADO FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA POR EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ” GENERANDO UN RIESGO A SU COTINUIDAD

Nº	Documento
1	Acta de conformidad del servicio según Orden de Servicio N° 952-2020
2	Carta NRO. 002-2020/ENB del 31 de diciembre de 2020, Asunto: Presenta el estudio de pre-inversión a nivel de Perfil del proyecto.
3	Ficha Técnica General Simplificada del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del servicio de recuperación del Cóndor Andino (Vultur Gryphus) en el Perú.
4	Formato N° 07-A. Registro en la Fase de ejecución del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del servicio de recuperación del Cóndor Andino (Vultur Gryphus) en el Perú. CUI 2509100.
5	Informe N° D000278-2020-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP del 31 de diciembre de 2020. Asunto. Conformidad al Entregable Final del servicio contratado mediante Orden de Servicio N° 952-2020.
6	Orden de Servicio N° 0952 del 11 de noviembre de 2020. Concepto: Servicio de elaboración del estudio de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto recuperación del cóndor andino.
7	Orden de Servicio N° 0952 del 11 de noviembre de 2020. Concepto: Servicio de elaboración del estudio de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto recuperación del cóndor andino. Segundo entregable
8	Términos de Referencia para la contratación del servicio de elaboración del estudio de pre-inversión a nivel de perfil del Proyecto “Recuperación del Cóndor Andino (Vultur Gryphus) en el Perú, por la reducción de la pérdida no natural de individuos”



2. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN BASE A CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO DIFERENTES A LA FICHA TÉCNICA QUE DECLARA VIABLE EL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ” GENERA EL RIESGO QUE NO PUEDA CONTINUAR EL PROYECTO Y EL CONSIGUIENTE PERJUICIO ECONÓMICO

N°	Documento
1	Acta de conformidad del contrato N° 011-2023-SERFOR Se verificó el cumplimiento de los términos de referencia
2	Acta de conformidad del contrato N° 011-2023-SERFOR Se verificó el cumplimiento de los términos de referencia
3	Formato N° 23. Acta de revisión y evaluación de ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro- Consultoría de obras. El postor ganador de la buena pro del procedimiento de selección de AS 009-2022- SERFOR es: LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA con un monto adjudicado de S/.237 864,22.
4	Formato N° 23. Acta de revisión y evaluación de ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro- Consultoría de obras. El postor ganador de la buena pro del procedimiento de selección de AS 010-2022- SERFOR es: LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA con un monto adjudicado de S/.239 574,78.
5	CARTA N° 076-2023-ULZ del 23 de mayo de 2023 Asunto: Tercer producto. Expediente Técnico. Contrato N° 011-2023-SERFOR
6	CARTA N° 078-2023-ULZ del 25 de mayo de 2023 Asunto: Tercer producto. Expediente Técnico. Contrato N° 012-2023-SERFOR
7	Contrato N°011-2023-SERFOR suscrito el 21 de febrero de 2023 por la contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Conservación e Interpretación del Cóndor andino en el departamento de Arequipa
8	Contrato N°012-2023-SERFOR suscrito el 22 de febrero de 2023 por la contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Interpretación del Cóndor andino en el departamento de Lima.
9	Informe N° D000132-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP-ERJ de 12 de julio de 2023. Asunto: Informe Técnico de Consistencia del componente 2: Infraestructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú” (CUI 2509100)
10	Informe N° D000012-2023-MIDAGRI-SERFOR-UNIDAD FORMULA OGPP del 03 de agosto de 2023. Asunto: Revisión de la consistencia del estudio de pre-inversión del componente 2: Infraestructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú” (CUI 2509100)
11	Informe N° D000013-2023-MIDAGRI-SERFOR-UNIDAD FORMULA OGPP del 01 de setiembre de 2023.



	Asunto: Revisión del informe complementario sobre la consistencia del estudio de pre-inversión del componente 2: Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
12	Informe N° D000365-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP del 31 de mayo de 2023. Asunto: Revisión y evaluación del tercer producto: Expediente Técnico Completo de la contratación servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico para el Centro de Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Lima del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
13	Informe N° D000366-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP del 31 de mayo de 2023. Asunto: Conformidad del tercer producto: Expediente Técnico Completo de la contratación servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico para el Centro de Conservación e Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Arequipa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
14	Informe N° D000476-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP 12 de julio de 2023. Asunto: Traslado informe de sustento técnico de consistencia del componente 2 del PI con CUI 2509100
15	Informe N° D000523-2022-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP del 05 de setiembre de 2022. Asunto: Opinión Técnica a los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Conservación e Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Arequipa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
16	Informe N° D000525-2022-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP del 05 de setiembre de 2022. Asunto: Opinión Técnica a los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Lima del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
17	Informe N° D000612-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP de 22 de agosto de 2023. Asunto: Informe complementario al informe de Consistencia del componente 2: Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
18	Memorando N° D000403-2022-MIDAGRI-SERFFOR-ATFFS-AREQUIPA del 09 de setiembre de 2022. Asunto: Opinión Técnica a los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el Centro de Conservación e Interpretación del Cóndor Andino en el departamento de Arequipa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
19	Memorando N° D000449-2023-MIDAGRI-SERFFOR-GG-OGPP del 01 de setiembre de 2023. Asunto: Revisión de informe complementario sobre consistencia del componente 2: Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)



20	Memorando N° D000550-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SIERRA del 09 de setiembre de 2022. Asunto: Remite opinión técnica
21	Memorando N° D000606-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de 12 de julio de 2023. Asunto: Informe Técnico de Consistencia del componente 2: Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" (CUI 2509100)
22	Memorando N° D001083-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de 09 de setiembre de 2022. Asunto: Remite opinión a Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de Expediente Técnico.
23	Memorando N° D001085-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de 09 de setiembre de 2022. Asunto: Remite opinión a Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de Expediente Técnico.
24	Hoja resumen. Presupuesto Base. Centro de conservación e interpretación del cóndor andino en el departamento de Arequipa del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú". CUI 2509100
25	Hoja resumen. Presupuesto Base. Centro de interpretación del cóndor andino en el departamento de Lima del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú". CUI 2509100
26	Resolución Directoral N° D000016-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA del 16 de febrero de 2022. Se aprueba el documento equivalente de los componentes 1 y 3 del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú". CUI 2509100
27	SEACE. Publicación de Convocatoria AS-SM-09-2022-SERFOR-2
28	SEACE. Publicación de Convocatoria AS-SM-10-2022-SERFOR-2
	ÓRDENES DE SERVICIO
29	OS N° 0512 del 11 de agosto de 2021 por el servicio de arquitectura en general.
30	OS N° 0543 del 06 de mayo de 2022 por el servicio de supervisión dl proyecto.
31	OS N° 0639 del 30 de julio de 2021 por el servicio de elaboración de estudios de suelos, levantamiento topográfico y prueba de percolación en el terreno asignado por la comunidad campesina de CARANIA en el marco del PIP 2509100 -CÓNDOR.
32	OS N° 0685 del 19 de agosto de 2021 por el servicio de soporte técnico en arquitectura para el monitoreo del anteproyecto arquitectónico de los centros de interpretación y/o conservación en los departamentos de Arequipa y Puno.
33	OS N° 0790 del 17 de setiembre de 2021 por el servicio de elaboración de documentos equivalentes referente a las acciones de investigación.





34	OS N° 0852 del 19 de octubre de 2021 por el servicio de soporte técnico en arquitectura para el monitoreo del proyecto arquitectónico del centro de interpretación y/o conservación en el departamento de Cusco en el marco del proyecto de inversión.
35	OS N° 0870 del 21 de octubre de 2021 por el servicio elaboración de estudio de suelos, levantamiento topográfico y prueba de percolación en el terreno asignado por la municipalidad distrital de ACHOMA en el marco de la ejecución del PI 22509100- CÓNDOR.
36	OS N° 0930 del 19 de julio de 2022 por el servicio supervisión de la acción correspondiente a la implementación de los centros de conservación.
37	OS N° 0932 del 19 de julio de 2022 por el servicio soporte técnico en arquitectura para el proyecto de inversión 2509100.
38	OS N° 1022 del 23 de noviembre de 2021 por el servicio elaboración de estudio de suelos. Levantamiento topográfico y prueba de percolación en el terreno asignado por la comunidad campesina de CHONTA en el marco de la ejecución del PI 2509100- CÓNDOR.

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Modificaciones presupuestales y aplicación de gastos en el proyecto "Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino". CUI n° 2509100, generan distorsiones en los porcentajes de avance de la ejecución al 30 de setiembre de 2023 en la información del Sistema Nacional de Inversiones".	Mediante el Oficio N° D000450-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG del 17 de noviembre de 2023 el Gerente General de SERFOR responde al requerimiento del OCI, remitiendo el Informe N° D000495-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA de 17 de noviembre de 2023 elaborado por la Oficina General de Administración (OGA), quien a su vez hace suyo el Informe N° D000970-2023-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP de 17 de noviembre de 2023 de la Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos (GAP),	1- Se tomarán las acciones correctivas, perfeccionando las programaciones para una mejor distribución de presupuesto, manteniendo como principal criterio de priorización, el orden de prelación de los proyectos, en el marco de la normatividad vigente de la materia. 2- Se emitirá un informe a las Direcciones Técnicas, para advertir el adecuado uso de los bienes patrimoniales adquiridos en el marco de los proyectos de inversión, los cuales deberán ser destinados para uso prioritario en la ejecución física de la inversión de la cual forman parte. 3- Se realizarán las coordinaciones mediante informes técnicos con la Unidad Formuladora para que antes de la aprobación de los proyectos estos cuenten con el pronunciamiento de las direcciones técnicas, así como estudios de ingeniería básica que sustente técnicamente el dimensionamiento del proyecto, para una adecuada formulación del proyecto de inversión hasta su aprobación, para evitar que en la etapa de Inversión se realicen actividades adicionales, que deberán contemplarse en la formulación del proyecto. 4- Mediante informe técnico, se solicitará a la Dirección Técnica, los resultados obtenidos y cumplimiento de las metas físicas de la componente 1: Acción 1.1 "Censo Nacional de Cóndor"; y componente 3: Acción: "Campaña de conservación del cóndor andino". 5- Se emitirá un informe de la Unidad Formuladora, para que, en el marco de sus competencias, emita opinión en relación a la consistencia con respecto a la componente 2, y las acciones vinculantes de la componente 1 y 3.	La entidad manifiesta una voluntad para superar lo consignado en el informe, sin embargo, no establece un cronograma de acciones y plazos para revertir las situaciones adversas reveladas por la comisión de control. El seguimiento o a estas medidas de corrección deberá ser permanente y los resultados reflejarán la efectividad de las mismas.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° D000301-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI

EMISOR : MARIO RAMIRO DELGADO ALVAREZ - JEFE DE OCI - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Sumilla:

Remisión de Informe de Hito de Control n.° 012-2023-OCI/6043-SCC.

Ref.:Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" con CUI 2509100".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20562836927**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000038-2023-CG/6043
2. OFICIO-000301-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI
3. INFORME H.C. N° 012-2023-OCI-6043-SCC.PDF

NOTIFICADOR : MABEL MILAGROS SALAZAR CATALAN - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000038-2023-CG/6043

DOCUMENTO : OFICIO N° D000301-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI

EMISOR : MARIO RAMIRO DELGADO ALVAREZ - JEFE DE OCI - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20562836927

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Remisión de Informe de Hito de Control n.° 012-2023-OCI/6043-SCC.
Ref.: Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú" con CUI 2509100".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000301-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI
2. INFORME H.C. N° 012-2023-OCI-6043-SCC.PDF





Magdalena Del Mar, 06 de Diciembre del 2023

OFICIO N° D000301-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Presente. –

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 012-2023-OCI/6043-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° D000253-2023-MIDAGRI-SERFOR-OCI de 26 de octubre de 2023.
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 2 Elaboración de expedientes técnicos del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Recuperación del cóndor andino (Vultur Gryphus) en el Perú**" con CUI 2509100", comunicamos que se ha identificado dos situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 012-2023-OCI/6043-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIO RAMIRO DELGADO ALVAREZ

JEFE

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

C.c. –Archivo.
MRDA/mrda.

Exp: OCI00020230000290

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: APWTWDC

